

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 297 - SCM-2024**

Alausí, 31 de diciembre del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 26 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 049-2024, de la sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el miércoles 06 de noviembre de 2024. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas han sido enviado a cada uno de ustedes para que puedan hacer cualquier tipo de observación correspondiente en caso de que, si existe alguna observación para que el señor Secretario proceda a realizarlo antes de subir a la página de LOTAIP, en caso contrario, se llevará el proceso correspondiente, señores concejales, les doy la palabra a ustedes, señores concejales y señora Vicealcaldesa. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Resuelve aprobar con 5 votos el Acta No. 049-2024, y un voto salvado del señor Concejales Marco Guerra, por cuanto se encontraba en uso de sus vacaciones. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con 5 votos el Acta No. 049-2024, y un voto salvado del señor Concejales Marco Guerra, por cuanto se encontraba en uso de sus vacaciones.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA